



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

3 DE FEBRERO DE 2010

No. 771

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Programa Anual de Obra Pública del Proyecto Metro del Distrito Federal 3

Secretaría de Finanzas

- ◆ Tasas de Recargos Vigentes para Febrero de 2010 4

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales 2010 5

Delegación Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales correspondientes al ejercicio fiscal 2010 25

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2010 76

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2010 97

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal.**- Licitación Pública Nacional Número 3401-0002-2010.- Convocatoria núm. 002.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos 111
- ◆ **Metrobús.**- Licitación Pública Nacional, No. Metrobús/LPN/001/2010.- Contratación del servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de los corredores metrobús insurgentes y metrobús eje 4 sur 112

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

SECCIÓN DE AVISOS

◆ Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	113
◆ Pressa, S.A. de C.V.	139
◆ Antoeli, S.A. de C.V.	141
◆ Insys, S.A. de C.V.	142
◆ Unión Nacional de Productores Artesanales Coyoixauhqui, S. A. de C. V.	142
◆ Edictos	143
◆ Aviso	164



7.-Los procedimientos de quejas o inconformidad ciudadana:

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección de Promoción Social y Educativa, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El titular de dicha Dirección responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

8.-Mecanismo de exigibilidad:

La incorporación y entrega del apoyo económico está sujeto a la disponibilidad de los recursos financieros asignados a este programa, el número de bajas que se registren al término del ciclo escolar 2009-2010 y la lista de espera correspondiente.

9.-Mecanismo de evaluación y los indicadores:

El registro del avance programático-presupuestal

Las evaluaciones propuestas por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal

El control y seguimiento domiciliario de los beneficiarios

El número de beneficiarios que asistan a programas, acciones y actividades que para este sector de la población se destinen y/o ejecuten.

Encuesta de evaluación del programa de Apoyo a Niños de Primaria

10.- Formas de Participación social:

En programas, acciones y actividades de capacitación, salud, culturales, sociales, recreativas, deportivas, de convivencia social y vecinal que se implementen en esta Dependencia.

11.-La articulación con otros Programas Sociales:

Los que esta dependencia implemente y ejecute en beneficio de sus habitantes.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**1.- Dependencia o entidad responsable del programa:**

La Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección General de Desarrollo Social, como unidad responsable de la operación, control, seguimiento y supervisión de este programa, la Subdirección de Programas Sociales y la Dirección de Promoción Social y Educativa como responsable de la evaluación interna del programa.

2.- Objetivos***Objetivo General***

Llevar a cabo estrategias y acciones encaminadas a contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad de 0 a 57 años residentes de la demarcación y que propicien una mayor participación en el ámbito familiar, social, cultural, y económico.

Objetivos Específicos:

- Otorgar un apoyo económico bimestral a las personas con discapacidad de 0 a 57 años residentes de la demarcación.
- Propiciar la participación de las personas con discapacidad de 0 a 57 años en programas, acciones y actividades que redunden en el mejoramiento de sus condiciones de vida a través de programas de atención integral, como capacitación, salud, cultura, recreación, deporte y fomentar la convivencia vecinal o comunitaria.
- Dar atención y seguimiento a las solicitudes de apoyo económico que ingresen a esta dependencia mediante el registro en la lista de espera y la invitación o canalización a participar en los programas, acciones y/o actividades que propicien un mejoramiento de sus condiciones de vida.
- Dar seguimiento a los beneficiarios de los apoyos económicos mediante visitas domiciliarias y/o en la asistencia a los programas, acciones o actividades que se lleven a cabo con el propósito de fomentar una mayor participación social, cultural, deportiva y/o recreativa de este sector de la población

3.-Metas Físicas:

Se beneficiará con el apoyo económico de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) bimestrales a 700 (Setecientos) personas con discapacidad de 0 a 57 años residentes de la Delegación Venustiano Carranza.

4.-Programación Presupuestal:

\$ 2,940,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N)

5.-Requisitos y procedimientos de acceso:

- Tener entre 0 y 57 años de edad al momento de requerir la solicitud de incorporación al programa
- Presentar discapacidad motriz, visual, discapacidad intelectual, auditiva o de lenguaje.
- Ser residente de Venustiano Carranza
- No contar con ingresos fijos o permanentes que será validado mediante estudio socio-económico por parte de una Trabajadora Social acreditada por la Dirección de Promoción Social y Educativa de esta Dependencia.
- Solicitar formato de incorporación al Programa en las oficinas de la Subdirección de Programas Sociales y entregar de forma completa la documentación que se requiere.
- Documentación requerida:
Presentar documento que avale su discapacidad, con fecha de expedición no mayor a tres meses en el momento de incorporación al programa, y deberá contener como mínimo la descripción de la discapacidad, nombre, cédula profesional y firma del médico que la expide, y preferentemente del Sector Salud del Distrito Federal
Comprobante de edad: cualquiera de los siguientes documentos
acta de nacimiento, Clave Unica de Registro de Población (CURP), pasaporte, acta notarial.
Comprobante de residencia: cualquiera de los siguientes comprobantes
Recibo de agua, predial, teléfono o constancia de residencia expedida por esta dependencia y se establecerá como mecanismo de verificación de la residencia, la visita domiciliaria por parte de una Trabajadora Social acreditada por la Dirección de Promoción Social y Educativa sin cita previa.

La solicitud de incorporación al programa es individual y directa por el interesado a menos que por su condición o tipo de discapacidad no le sea posible, podrá efectuarlo la persona responsable de su cuidado, padre, madre o tutor y deberá entregar la documentación que acredite su residencia y relación familiar, tutelar o de representación del beneficiario.

6.-Procedimientos de instrumentación:

Los 700 apoyos económicos a personas adultas mayores de 58 a 67 años de edad, que sean beneficiarios y que residan en la Demarcación se entregarán de forma bimestral, por un importe unitario de \$700 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N)

La Subdirección de Programas Sociales, tendrá un mecanismo de control, registro y seguimiento de las solicitudes que se reciben y serán incorporadas de acuerdo al número de bajas que se generen bimestralmente por alguna de las causales de baja descritas en la carta compromiso firmada por el beneficiario, se tenga el formato de incorporación con la documentación requerida de forma completa y la verificación del domicilio por parte de la Trabajadora Social haya sido validada.

Se llevarán de forma permanente reuniones de trabajo con el propósito de establecer estrategias, acciones y actividades para el control, seguimiento y evaluación del programa de apoyos económicos y los programas, acciones y/o actividades de salud, sociales, culturales, deportivas y recreativas de este sector de la población.

7.-Los procedimientos de quejas o conformidad ciudadana:

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección de Promoción Social y Educativa, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El titular de dicha Dirección responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

8.-Mecanismo de exigibilidad:

La incorporación y entrega del apoyo económico está sujeto a la disponibilidad de los recursos financieros asignados a este programa, el número de bajas que se registren en cada bimestre y la lista de espera correspondiente.

9.-Mecanismo de evaluación y los indicadores:

El registro del avance programático-presupuestal

Las evaluaciones propuestas por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal

El control y seguimiento domiciliario de los beneficiarios

El número de beneficiarios que asistan a programas, acciones y actividades que para este sector de la población se ejecuten.

Encuesta de evaluación del programa de apoyo a personas con discapacidad.

10.- Formas de Participación social:

En programas, acciones y actividades de capacitación, salud, culturales, sociales, recreativas, deportivas, de convivencia social y vecinal que se implementen en esta Dependencia.

11.-La articulación con otros Programas Sociales:

Los que esta dependencia implemente y ejecute en beneficio de sus habitantes.

PROGRAMA ENTREGA DE ESTIMULOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES MEDALLISTAS DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALIMPICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO 2009-2010.

1.- Las dependencias o entidades responsables del programa:

La Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección General de Desarrollo Social, como unidad responsable de la operación, control, seguimiento y supervisión de este programa será la Subdirección de Promoción deportiva y como responsable de la evaluación interna del programa la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte.

2.- Los objetivos y alcances:

Premiar el esfuerzo a los deportistas y entrenadores medallistas participantes que representan a la Delegación Venustiano Carranza, que participaran en los Juegos Distritales 2009 - 2010, el 9 de agosto del 2010, así como integrarlos a una convivencia familiar en un ambiente de disciplina y esfuerzo continuo, alejándolos de conductas antisociales, contribuyendo a la prevención del delito, mediante el otorgamiento de apoyos económicos.

3.- Metas Físicas

La entrega de 472 estímulos económicos a Deportistas y Entrenadores Medallistas Destacados.

4.- Programación Presupuestal

\$ 836,500.00 (Ochocientos Treinta y Seis Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)

5.- Requisitos y Procedimientos de acceso:

1.- Haber participado en el selectivo Delegacional de Venustiano Carranza, de acuerdo a su disciplina deportiva.

2.- Haber participado en el selectivo Distrital representando a la Delegación Venustiano Carranza.

3.- Haber obtenido medalla de oro, plata o bronce.

4.- Estar registrado en la memoria de deportistas ganadores de medallas, que el Instituto del Deporte del Gobierno del Distrito Federal avala.

5.- Acreditar su personalidad jurídica en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos, para la entrega del estímulo obtenido, con la siguiente documentación en original y copia legible:

Deportistas mayores de edad:

- Credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE).
- Comprobante de domicilio original vigente no mayor de tres meses de antigüedad, (predial, agua, recibo telefónico)
- Deportistas menores de edad:
- Acta de Nacimiento
- Identificación del deportista y/o Credencial Escolar
- Identificación oficial del padre o tutor
- Comprobante de domicilio original vigente no mayor de tres meses de antigüedad, (predial, agua, recibo telefónico).